

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 542 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 066 de fecha 17.02.2012 de Administradora Municipal, mediante el cual en el marco de la ejecución del proyecto PMU-FIE Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213 Pimpinela, que consultó la demolición de módulo en malas condiciones. En la reposición de este con cargo al proyecto, no se considera un recinto para bodega de implementos deportivos. Dada la situación anterior y la necesidad de contar con dicho recinto, aunque sea en forma provisoria, mientras se consiguen los recursos para una segunda etapa de "Ampliación y/o Reparación", adjunta cotización de pieza de madera de 9,3 M2, con flete por un valor de \$ 409.085 con iva incluido. Propone dicha adquisición a través de Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, del proveedor "Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, RUT N° 70.016.130-7.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Proyectos 2011 al Presupuesto 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl "Adquisición de pieza de madera de 9,3 M2", proveedor "Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, RUT N° 70.016.130-7, por un monto total de \$ 409.085 iva incluido (con flete), la que será usada como bodega en forma provisoria en Escuela G-213 Pimpinela.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Iniciativa de Inversión – Proyectos – Obras Civiles "Mejoramiento y Reparación Escuelas Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo